

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 8.992/2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

I Impuestos Directos	94.300,00
II Impuestos Indirectos	1.393,37
III Tasas y otros ingresos	24.483,61
IV Transferencias corrientes	414.690,05
V Ingresos patrimoniales	31.200,00
VII Transferencias de capital	197.932,97
<b>TOTAL</b>	<b>764.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS

I Gastos de Personal	231.479,56
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	275.329,65
IV Transferencias Corrientes	27.240,00
VI Inversiones Reales	212.950,49
VII Transferencias de capital	---
<b>TOTAL</b>	<b>747.000,00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN ESTATAL	Nº de plazas	Grupo	Nivel
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1.2. Subescala Administrativa	1	C1	22
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
2.1. Operario de Servicios Múltiples	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, a 29 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.